RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 7 0 1 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 436.223.----------

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 10/2023 *"Adquisición de Equipos Informáticos"*, individualizado mediante I.D. N° 436.223, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 03 de noviembre de 2023, se llevó adelante el acto de apertura de sobres de oferta presentados para el llamado a Contratación Directa N° 10/2023 *"Adquisición de Equipos Informáticos"*, expediente D.N.C.P. N° 318.418, I.D. N° 436.223. En el referido acto, se recibieron ofertas de INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con R.U.C. N° 80046953-4; ÁNGEL ENRIQUE ROTELA BENÍTEZ, con R.U.C. N° 4403934-4 y DATA LAB S.A., con R.U.C. N° 80030218-4.-

Que, el comité de evaluación conformado para el procedimiento, en fecha 21 de noviembre del corriente, emitió el acta de evaluación N° 11/2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, por el cual recomienda adjudicar el procedimiento de referencia al oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con R.U.C. N° 80046953-4, en atención a que cumple los requisitos exigidos para este proceso de contratación.-

Que, la presente erogación se encuentra aprobada con arreglo a la disponibilidad de créditos presupuestarios, en virtud de la Ley N° 7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"*.

Que, mediante Dictamen D.G.A.L. N° 60/23 de fecha 23 de noviembre del corriente, la Dirección General de Asuntos Legales recomienda la suscripción de la resolución de adjudicación del respectivo llamado, por reunirse los requisitos normativos para el efecto.-

Que, por tanto, con base en el acta de evaluación y el dictamen mencionados, corresponde adjudicar el procedimiento de contratación directa antes individualizado al oferente precitado, conforme con la previsión del artículo 28 de la Ley N° 2051/03.-

Que, por Circular DNCP N° 08/23 de fecha 05 de septiembre de 2023, se dispuso que, para lo que resta del presente ejercicio fiscal, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) se regirán por las disposiciones del Capítulo XI *"De las Contrataciones Públicas del Estado"* y concordantes, de la Ley N° 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"*, así como su reglamentación; normas que, a su vez, remiten a disposiciones de la citada Ley N° 2051/03.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes" y sus modificatorias*», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: *"a) Ejercer la representación del Jurado; b)…; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;…"*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 10/2023 *"Adquisición de Equipos Informáticos"*, expediente D.N.C.P. N° 318.418, I.D. N° 436.223, al oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con R.U.C. N° 80046953-4, en atención a que reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total de ₲ 96.652.400 (guaraníes noventa y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Objeto de Gasto 543 *"Adquisiciones de equipos de computación"*, del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme con la Ley N° 7.050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"*.--

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, a realizar los trámites correspondientes.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Dip. Nac. DR. ORLANDO AREVALO
PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner